



Resolución de Decanato **1385 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.374/2025 – Rectificar Temario - Concurso Cerrado Interno –
Cat. 1 - Director General Administrativo Académico – Categoría 1 –
Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la Facultad
de Ciencias Naturales
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/09/2025

VISTO:

La Res. Decanato 1279/2025 – NAT – UNSa – relacionada al Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Naturales con dependencia directa de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Abog. Alejandra Paz Vilte – eleva Nota N° 2564 – solicitando revisión y rectificación del temario propuesto.

Que éste Decanato analizó la pertinencia de la presentación, con el fin de dotar de transparencia y claridad al presente acto procesal y, procede en consecuencia – en el marco reglamentario del Art. 101 del Decreto 1759/72 T.O 2017 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 544/11.

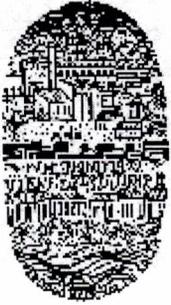
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Art. 1º de la Res. Decanato 1279/2025 – NAT – UNSa, sólo en el aspecto del TEMARIO GENERAL - relacionado al Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición - para cubrir un (1) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 – con dependencia directa de Decanato - Agrupamiento Administrativo de la planta permanente de personal no docente de esta Facultad, con cargo a lo previsto en Art. 101 de Decreto 1759/72 T.O. 2017 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y lo fijado por Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente, Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Ética a la Función Pública N° 25.188.
- Ley de Migraciones 25871 y Decreto 70/17.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios vigentes, Dto. 1759/72 y su modificatoria Decreto 894/2017., Dto. 1883/91.
- Dto. 336/2017 “Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos”. Dcto. 256/2017.
- Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 25326.
- Ley Micaela N° 27.499.
- Res. CS N° 500/19 – “Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta”.
- Decreto 256/94 PEN de nueva regulación sobre validez de títulos y fijación de incumbencias.
- Disposición 9/17 de Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Certificaciones de títulos.
- Disposición 3186/23 – Manual de procedimiento para la obtención de reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios, emitidos por Instituciones Universitarias Nacionales.
- Titulaciones de carreras de la Facultad de Ciencias Naturales pertenecientes al Régimen del Art. 43, Ley de Educación Superior 24521.
- Normas para el funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la expedición de diplomas de la Universidad, Res. R. 529/75.
- Res. CS 676/86: Reválida de títulos.
- Res. Ministerial 1870/2016: Sistema nacional de Reconocimiento académico.



Resolución de Decanato **1385 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.374/2025 – Rectificar Temario - Concurso Cerrado Interno –
Cat. 1 - Director General Administrativo Académico – Categoría 1 –
Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente de la Facultad
de Ciencias Naturales
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/09/2025

- Sistema SIDCer (SPU – Ministerio de Educación) Res. 231-E/2018 – Legalización de títulos.
- Res. CS 007/2016: Misiones y funciones de los cargos administrativos de la Dirección General Administrativo Académico.
- Res CS 141/96: Reglamento Electoral General de UNSa.
- Res. R 343/83: Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación.
- Res. CS 350/1987 y modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 Y 066/90). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Profesores.
- Res CS 661/1988 y modificatorias (313/89, 522/89, 069/90 Y 169/95). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia.
- Res. CS 301/1991 y su modificatoria, CS 030/99, CS 181/99, Res. CS 222/24 y Res. CDNAT-2021-058 - Reglamento para la provisión Alumnos Auxiliares de 2° Categoría.
- Res. CDNAT-2010-0280: Reglamento de Adscripciones de Profesionales.
- Res. CDNAT-2022-0297 Reglamento para Profesionales Adscriptos para al Museo de Ciencias Naturales.
- Res. CDNAT-2014-198: Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos.
- Res. CS 368/2023: Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. CDNAT-2023-602. Reglamento de provisión de cargos Docentes interinos.
- Res. CS 489/84 y sus Resoluciones modificatorias y complementarias CS 731/86, 126/88, 188/89, 030,317/98, 117 Y 139/14: Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.
- Normativa sobre alumnos vocacionales, Res. CS 139/17 y 574/17.
- Régimen de admisión de alumnos extranjeros. Dcto. 366/25 www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros.
- Normativa sobre Diplomas, Res. CS 498/2005, Res. CS 138/2009.
- Resolución R 558/05 (Mecanismo de registro SIU Guaraní).
- Reglamentos de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 380/12.
- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad, Res. CS 128/21 y su modificatoria, Res CS 363/99.
- Res. R. 1096/16 relativa a la declaratoria de “Interés Universitario”, “Académico” y de “Interés” y al otorgamiento de “Auspicios” a actividades a desarrollarse en la Universidad.
- Res. CDNAT-2022-545: Programa de Política Académica.
- Res. CS 502/12 y CS 125/22: Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. R-N° 656/95 y CS N°158/96: Régimen de Admisión de Alumnos Mayores de 25 años.
- Conocimientos de las carreras de grado y postgrado de la Facultad y de carreras que tienen dependencia académica de ésta unidad académica (Sedes Regionales y Anexos).
- Res. CDNAT-2002-205 y Res. CDNAT- 2014-016: Funciones del Personal Docente – Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CD-097/25 NAT-UNSa: Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CS N° 014/14, Régimen de Permanencia, y sus modificatorias.
- Res. CS N° 472/89, Reglamento de Año Sabático.
- Res. CS N° 425/22, Notificaciones Electrónicas. Res. CDNAT-2020-185.
- Res. CS N° 332/06, Normas para elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios.
- Res. DNAT-2021-0954 – Extensión de Funciones.
- Res. CS 057/99 – Reglamento de Juicio Académico.
- Res. CS 585/16, Res. CS 211/17, CS 261/19, CS 300/19 – Aplicación Art. 14 de CCT Docente.
- Manejo de documentos administrativos y su tramitación, propios del sector.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSa, Jurado, veedores, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite. Dar amplia difusión de la presente en el ámbito de esta dependencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M. Sc. ANA MELIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales